



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante; la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto evaluar y analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO

FINANCIERO INBURSA, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 11/2019**, que se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la citada Licitación. -----

Acto seguido el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité de Adquisiciones el informe suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas participantes, presentadas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 5.1** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LA PARTIDA "ÚNICA".	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
DOCUMENTO 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 2. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 3. Copia simple de los estados financieros dictaminados del más reciente ejercicio fiscal y en caso de no estar obligados a dictaminarlos, presentará sus estados financieros en copia simple, firmada por el Contador Público responsable.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 4. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de pólizas vigentes que hubiera emitido en los dos últimos años. (mínimo cuatro pólizas relacionadas en el aseguramiento de bienes inmuebles).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 5. El proveedor deberá proporcionar, currículum actualizado y firmado por su representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 6. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 7. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 8. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2018 (2.5% sobre nóminas).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 9. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 10. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación de preferencia en papel membretado del proveedor.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTO 11. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.

PRESENTA Y
CUMPLE

PRESENTA Y
CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación.

Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la documentación de las propuestas técnicas presentadas conforme a los documentos requeridos en el numeral 5.2 de las bases de este procedimiento, cuya tabla de análisis se relaciona a continuación: -

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA "ÚNICA"	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
<p>DOCUMENTO 12 Escrito que contenga la propuesta técnica, de preferencia en papel membretado del proveedor, en el que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo. Este escrito se acompañará del Anexo Técnico a que se refiere el punto 1.3.8 de las condiciones generales de estas bases debidamente firmados en cada una de sus hojas. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. ;</p> <p>Básica de incendio, rayo y explosión, (sin deducible); naves aéreas, vehículos y humo (1 % de deducción sobre el valor de reposición al 100% sobre el valor de reposición de la pérdida ocasionada por el siniestro) por \$127'004,000.00 (ciento veintisiete millones cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual se divide en Edificio \$114,000,000.00 (ciento catorce millones de pesos 00/100 M.N.) y Bienes a la Intemperie por \$13'004,000.00 (trece millones cuatro mil pesos 00/100 M.N.) (2% de deducción sobre valor de reposición del bien afectado) y que a su vez se dividen en Aires Acondicionados por \$9'354,000.00 (nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y bienes diversos por \$3,650,000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Los riesgos de la sección anterior, con sus deducibles correspondientes aplican igualmente para el concepto de Contenidos por \$37'427,625.76 (treinta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veinticinco pesos 76/100 M.N.), los cuales se dividen en Cuarto de Máquinas por \$6'145,151.98 (seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), Mobiliario por \$6'800,000.00 (seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), Equipo electrónico por \$24'482,473.78 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.), que a su vez se divide en Equipos Fijos por \$24'343,967.73 (veinticuatro millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 73/100 M.N.) y Equipos Móviles por \$138,506.05 (ciento treinta y ocho mil quinientos seis pesos 05/100 M.N.) y se le agrega Seguro básico incluyendo robo con y sin violencia, huracán, equipo móvil y portátil, (2% de deducción del valor de reposición del equipo afectado)</p>	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
<p>Riesgos hidrometeorológicos, (2% de deducción sobre el valor de reposición de la pérdida ocasionada por el siniestro en el Edificio y bienes a la intemperie y el 2% de deducción sobre el valor de reposición de la pérdida ocasionada por el siniestro en los contenidos). El Tribunal Superior de Justicia aceptará no sólo la cobertura de riesgo hidrometeorológico, sino también propuestas de cobertura que den, a su juicio, similar protección, con el fin de ponderar lo que más le convenga en la relación cobertura-riesgos-prima;</p>	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
<p>Riesgos sismo o terremoto, (2% de deducción sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos). El Tribunal Superior de Justicia aceptará no sólo la cobertura de riesgo sismo o terremoto, sino también propuestas de cobertura que den, a su juicio, similar protección, con el fin de ponderar lo que más le convenga en la relación cobertura-riesgos-prima;</p>	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Rotura de maquinaria la cual incluye los equipos de aires acondicionados por \$9'354,000.00 (nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y maquinaria del cuarto de máquinas por \$6,145,151.98 (seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), (2% de deducción del valor de reposición del equipo afectado), se realiza el desglose de dichos equipos en el Anexo 1;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Responsabilidad civil por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) con deducible máximo del 5% sobre toda y cada pérdida con mínimo de 100 días salario mínimo vigente en la Ciudad de México;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Huelgas y alborotos populares;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Objetos caídos del cielo;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Rotura de cristales por \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), (5% de deducible sobre la pérdida);	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Equipo electrónico por \$24'482,473.78 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.), que a su vez se divide en Equipos Fijos por \$24'343,967.73 (veinticuatro millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 73/100 M.N.) y Equipos Móviles por \$138,506.05 (ciento treinta y ocho mil quinientos seis pesos 05/100 M.N.) y se le agrega Seguro básico incluyendo robo con y sin violencia, huracán, equipo móvil y portátil, (2% de deducción del valor de reposición del equipo afectado);	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Seguro básico incluyendo robo con y sin violencia, huracán, equipo móvil y portátil, (2% de deducción del valor de reposición del equipo afectado).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 13. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de justicia, tal como será entregada, en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 14. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así como, que cuentan con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 15. Escrito en el que se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique la póliza;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 16. Escrito en que el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos;	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTO 17. Copias de estas bases, de la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE

El análisis realizado a la documentación de la propuesta técnica dio como resultado que la persona moral AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

bases de la presente licitación por presentar incompleta la información del documento 17 de la propuesta técnica, ya que no incluyó la minuta de la visita de inspección, y en su lugar anexó carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce en su totalidad el edificio de este Tribunal, así como las características y condiciones especiales de los equipos e instalaciones que se mencionan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación, la cual no sustituye a dicha acta. De igual forma, dicha empresa no se presentó el día veinticuatro de septiembre del presente año, para realizar la visita de inspección prevista en la notificación en la que se hace la aclaración con respecto a la fecha en la cual se realizaría dicha visita, la cual fue recibida el día veinte de septiembre del año que transcurre, y que se anexa a este informe como parte integrante del mismo, siendo obligatorio realizar dicha visita de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del punto 3.1 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: "La asistencia de todos los participantes o representantes, en su caso, a la visita de inspección es de carácter obligatorio; en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán." Cabe mencionar que en la junta de aclaraciones realizada a las once horas del día siete del presente mes, se dio respuesta a la pregunta 09, página 05, punto 3.1, efectuada por la persona moral **Mapfre México, S.A.** que a la letra dice: "...**Pregunta 09, página 05, punto 3.1.** Entendemos que será motivo de descalificación el no presentarse a la visita de inspección, ya que este será un requisito obligatorio para continuar con el proceso de licitación. **Favor confirmar. RESPUESTA: Se confirma. ...**" Asimismo, se hace mención que las precisiones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones aclaran los conceptos establecidos en las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo

párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. En tal virtud y por los motivos antes expuestos, no se procede al análisis de la propuesta económica de la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **G** del numeral **8** de las bases de esta licitación que a la letra dice: "**8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... **G) NO** haber realizado la visita a las instalaciones, de conformidad con el **punto 3.1.;** ..." -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta económica que sí cumplió, conforme a los documentos requeridos en el numeral **5.3** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta económica: -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA "ÚNICA"		COSTOS DE LAS SUMAS ASEGURADAS			
		AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.			
DOCUMENTO 18. Formato UDAP 04 en que el proveedor, cotizará las sumas aseguradas. El precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura, el total de la prima neta; el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total		PRESENTA Y CUMPLE			
Concepto		Sumas aseguradas	Deducible y coaseguro		Costo de propuesta
Edificio en su Totalidad	Incendio y/o rayo	\$127,004,000.00	0	0	\$410,786.64
	Riesgos Hidrometeorológicos		2%	10%	
	Terremotos y Erupciones volcánicas		2%	10%	
Incendio de Contenidos		\$37'427,625.76	2%		\$118,200.00
Rotura de Maquinaria		\$15,499,151.98	2%		\$42,436.95
Responsabilidad Civil		\$2,000,000.00	5%		\$2,900.02
Cristales		\$250,000.00	5%		\$11,619.21
Equipo Electrónico		\$24,482,473.78	2%	10%	\$75,894.38
Sub total (Prima neta)					\$661,837.20
Derecho de Póliza					\$3,150.00
Sub total					\$664,987.20
IVA					\$106,397.95
Total					\$771,385.15
DOCUMENTO 19. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.		PRESENTA Y CUMPLE			

El análisis realizado a la documentación de la propuesta económica dio como resultado que la persona moral AXA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple con los documentos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Posteriormente se analiza la propuesta que sí cumplió, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

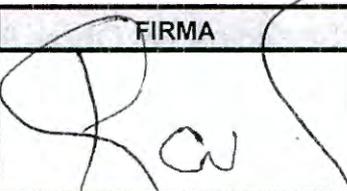
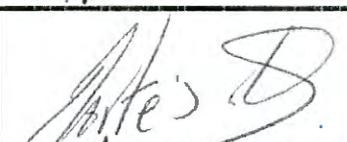
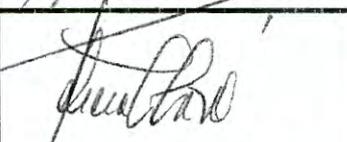
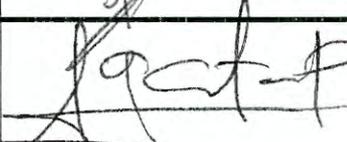
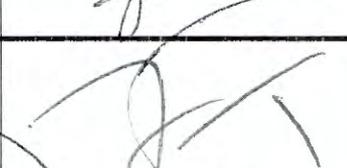
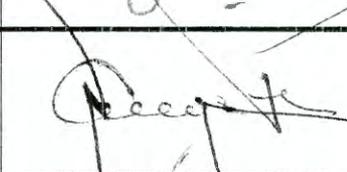
PARTIDA ÚNICA	
PROVEEDOR	AXA SEGUROS, S.A DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL	Maryhann García Castro
IMPORTE CON I.V.A. DE LA PARTIDA "ÚNICA"	\$771,385.15
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTIA	1 AÑO
PRODUCTO O SERVICIO	SEGURO DEL EDIFICIO

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: la propuesta presentada por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR35-191031-01-- No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las

once horas con cuarenta y dos minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PUBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----